

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» de años anteriores.....	0,50 »



Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Registros fiscales de edificios y solares

La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, con fecha diez del mes actual, ha aprobado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero por el importe siguiente:

Líquido imponible: 27.699 pesetas.—Cuota para el Tesoro al 17 por 100: 4.708,83 pesetas.

Aprobados los trabajos realizados por el Catastro, se le notifica al señor Alcalde del referido Ayuntamiento con el fin de que haga saber a sus administrados que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de Registros fiscales autorizados por la ley de 26 de Julio de 1922, podrán formularse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en la regla 1.ª de la Real orden de 13 de Abril de 1923, y con sujeción a las prescripciones de la misma.

Santander, 15 de Febrero de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Salustiano Casas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

Llegada de títulos de minas

Se han recibido de la Dirección general de Minas los títulos de propiedad de las minas siguientes:

«Inés», número 14.917, de 10 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Camaleño, interesado la S. A. «Minas de Cartes», domiciliada en Cartes.

«Puerto Rico», número 14.925, de 20 pertenencias de mineral de petróleo, en el término de Voto, interesado D. Valeriano Arnáiz Iturralde, vecino de Secadura.

«La Avelina», número 14.927, de 20 pertenencias de mineral de petróleo, en el término de Voto, interesado don Saturnino Montes Linaje, vecino de San Mamés.

«Mercedes», número 14.931, de 12 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Campó de Suso, interesado la Sociedad Española de Productos dolomíticos, domiciliada en Santander.

«Fomsín», número 14.932, de 20 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Santiurde de Toranzo, interesado D. Federico del Castillo Campillo, vecino de Santoña.

«Sarita», número 14.933, de 16 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Medio Cudeyo, interesado D. Facundo Escudero Borrás, vecino de Santander.

«Concha», número 14.936, de 20 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Peñarrubia, interesado don Dionisio López Alonso, vecino de Santander.

«Albaycín», número 14.937, de 100 pertenencias de mineral de petróleo, en el término de Bárcena de Cicero, interesado D. Cristóbal Pérez del Pulgar, Marqués de Albaycín, vecino de Noja.

«Carmenhu», número 14.945, de 12 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Alfoz de Lloredo, interesado la S. A. «Minas de Cartes», domiciliada en Cartes.

«Amelita», número 14.946, de 6 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Alfoz de Lloredo, interesado la S. A. «Minas de Cartes», domiciliada en Cartes.

«Eloisa», número 14.947, de 9 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Alfoz de Lloredo, interesado la S. A. «Minas de Cartes», domiciliada en Cartes.

Lo que se hace saber a los interesados.

Se llama también la atención a los señores interesados respecto a que estos títulos de propiedad han de ser recogidos dentro de los treinta días siguientes a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», al objeto de que dentro de dicho plazo hagan el pago de los correspondientes derechos reales en las oficinas de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Santander, 16 de Febrero de 1927.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Diputación provincial de Santander

Conservación de carreteras provinciales

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro días señalado por esta Excm. Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de la celebración de subasta de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme de varias carreteras provinciales, sin presentarse ninguna reclamación, esta Excm. Comisión provincial ha acordado señalar el día 21 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras con destino a la conservación de las carreteras provinciales de Anero a Pedreña, por la cantidad de 10.453,50 pesetas, de Anero a La Cavada, por la de 3.999,70 pesetas; de Argoños al Puntal, por la de 13.455 pesetas; de San Miguel de Aras a Adal, por la de 6.611,12 pesetas, y la de Beranga a Cagigas Plantadas, por la de 9.087,30 pesetas, que importan sus respectivos presupuestos de contrata correspondientes al presente ejercicio de 1927.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, ante el Presidente de esta Excm. Diputación, con asistencia del señor Diputado D. José Cabrero, designado por la Corporación, hallándose de manifiesto en la Sección de Vías y obras provinciales los presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos hasta el día y hora de la subasta.

El depósito provisional para acudir a la subasta será del cinco (5) por ciento (100) de la cantidad presupuestada, y la fianza definitiva será el diez (10) por ciento (100) de la expresada cantidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 18 de Febrero de 1927.—El Presidente, Alberto López Argüello.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios e inversión de piedra machacada pa-

ra la conservación del firme de la carretera de..., en el ejercicio actual de 1927, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Polanco

Señores Concejales

Don Celestino Calderón Castañeda, Celestino Revuelta Fuentevilla, Antonio Seco Herrera, Pedro Alberdi González, Manuel Marcos Gómez, Juan Alonso Setién, Rosendo Fuentevilla García, Isaac Torre Balbontín, Felipe Torre Secadas, Federico Ceballos Gutiérrez y Tomás Ibáñez Martínez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco de la Riva Palacio, Antonio Cifrián Maza, Antolín Sáiz Ruiz, Luis Díaz Laguillo, Francisco Carrera Pardo, Francisco Pereda Fuente, Agustín Palacio Herrera, Manuel Fuentevilla Herrera, Bartolomé Herrera Torre, Fidel Díaz González, Rufino González Blanco, Gregorio Gallo Ruiz, Valeriano Gómez Sañudo, José Cuartas Anero, Claudio Torre Herrera, Antolín Palacio Gutiérrez, Antonio Castañeda Fuente, Antonio Blanco Agudo, Manuel Pereda Fuente, Sotero Fuentevilla Castañeda, Justo Fernández Díaz, Roque Fernández Palacio, Eustaquio Arce Gutiérrez, José Valdés Castañeda, Eustaquio Pajarejo, Manuel Herrera Pereda, Jenaro Castañeda Revuelta, Escolástico Santos Terminel, Antonio Gutiérrez Gómez, Saturnino Herrera Pereda, Bartolomé Cabrero Marcos, Baldomero Rumoroso Torre, Antonio Peña Pereda, Adolfo Gutiérrez Castañeda, Remigio Herrera Torre, Adolfo Calderón Castañeda, Fermín Revuelta Sierra, Benito Galbán Arce, Juan Palacio Gutiérrez, Antonio Fuentevilla Castañeda, Antonio Ceballos Gutiérrez, Santiago Pila Corona, Quiterio Torices Montes y Manuel Pereda Castañeda.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 15 del mes actual, página 981, publica las vacantes de recaudador de Hacienda en las zonas segunda de Castropol, provincia de Oviedo y Segueras, provincia de Salamanca, y para proveer dichas plazas se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el apartado b), del artículo 21 del Reglamento de 30 de Junio del año 1926, «Gaceta» del 8 de Julio siguiente, dictado para la ejecución del Real decreto de 20 de Marzo anterior, admitiéndose las solicitudes en el pl-

zo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas, necesariamente, por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefe de quienes dependan los solicitantes, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos pericial o auxiliar de Contabilidad del Estado, o al de Abogados del Estado, y, en su caso, si alegaren derecho de preferencia, conforme a la base 2.^a del artículo 30 del citado decreto de 2 de Marzo de 1926, certificación arreglada al modelo número 14 de dicho Reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente por los recaudadores o funcionarios de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3.^o del mismo apartado del mencionado artículo 21.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se componen dichas zonas y demás pormenores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 18 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza. 213

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1927.

Sesión extraordinaria de 5 de Febrero.

Dar posesión de sus cargos a los Concejales recientemente nombrados, señores D. Ramón Lavín del Noval, D. Ramón Camus y D. José Calderón Rueda.

Por unanimidad se desiste de llevar a efecto la permuta de terrenos necesarios a conseguir la regularización del solar del cementerio de San Fernando.

Ofrecer al Estado el solar del cementerio de San Fernando con la superficie, valoración y linderos que reseña el señor Arquitecto, satisfaciendo el Ayuntamiento en el caso de que el Estado considere necesario, para regularizar el solar, efectuar la expropiación de la parcela colindante, cuya superficie es de 630 metros cuadrados, y de la que hay referencia en expediente, y que es propiedad de los señores López, Cueto y Carriles el importe a que ascienda la expropiación.

El anterior terreno, una vez aceptado por el Estado, se entregará en condiciones de edificabilidad.

Los gastos que ocasione la cesión del solar correrán de cargo del Ayuntamiento.

La cesión se entenderá hecha a condición de que el terreno cedido se destine exclusivamente a la edificación de la cárcel del partido y comience dicha construcción dentro del plazo de un año, a partir de la aceptación del ofrecimiento por el Estado.

Autorizar a la Alcaldía para que, en su día y en unión del representante que el Estado designe, otorgue la escritura de cesión correspondiente.

Santander, 12 de Febrero de 1927.—El Alcalde, José Grinda.—El Secretario, Pedro Bustamante.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del primer período cuatrimestral celebrada el día 8 de Febrero de 1927.

Sesión ordinaria de 8 de Febrero

Destituir al cobrador de arbitrios Arcio Olivares, que se ha ausentado de la localidad sin permiso ni autorización algunos, llevando en su poder un cargo de pesetas 9.795,15 en recibos, de los que se han recogido 7.600,85, siendo notorio el abandono del servicio, manifiesta falta de probidad y ser un hecho constitutivo de delito público, faltas reputadas como graves por el artículo 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados en general en sus números 2, 7 y 8.

Aprobar la propuesta de transferencia del capítulo 7.^o, artículo 2.^o, partida 266, de 6.300 pesetas del anterior presupuesto, a los siguientes capítulos y artículos: al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, partidas 13 y 14: 600 pesetas; al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, partida 14: 3.900; al capítulo 1.^o, artículo 10, partida 44: 1.300, y al capítulo 3.^o, artículo 3.^o, partida 108: 500 pesetas.

Quedar enterado del oficio del señor Alcalde propietario participando tener que ausentarse del término por menos de cinco días y que deja de sustituto en el cargo al primer Teniente de Alcalde, D. José María Grinda y López Dóriga.

Por haberse allanado el señor Fiscal a la demanda en el pleito seguido por D. Diego Casanueva Zubillaga contra esta Corporación, se acuerda no personarse en autos.

Aprobar, conforme al artículo 297 del Estatuto, el presupuesto extraordinario para la construcción de puestos públicos de venta en el Mercadillo de Guevara, por su importe de 10.100 pesetas.

Coadyuvar con la Administración en los recursos promovidos, respectivamente, por D. Juan Cerca Fuentes, Capataz del Cuerpo de Bomberos, y los señores D. Ramón Galván, D. José Gutiérrez y D. Francisco Lanza.

De conformidad con lo informado por el señor Secretario, se modifica el acuerdo del pleno de 10 de Enero último, recurrido en trámite de reposición por D. Joaquín Bárcena, D. Francisco Echevarría y D. Pascasio Prieto, peones enterradores del cementerio de Ciriego, por el que se les impuso un castigo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo por faltas graves, en el sentido de imponer a los promovedores del recurso la corrección de veinte días de suspensión de empleo y sueldo.

Fraccionar la Comisión de Hacienda en dos secciones: de Ingresos y de Gastos, y separar de su conocimiento todo lo que se refiere a personal, creándose el Negociado de este nombre, adscribiéndose a la sección de Ingresos a los señores García Gutiérrez, Cortiguera, Vega Hazas, Dorao y Camus; a la de Gastos, a los señores Negrete, Briz, Quintela y Calderón; a la de Personal, a los señores Labín Philip, Dorao, Quintela y Velasco Torre.

Adscribir a la Comisión de Policía a los señores Resines y Gurtubay; a la de Obras a los señores Camus y Lavín del Noval, debiendo formar también este señor parte de las de Beneficencia y Biblioteca.

Aprobar las ordenanzas de las contribuciones especiales para el ensanche de las calles de Colón y Lealtad, en el supuesto de que tales ordenanzas merezcan la aprobación de la Delegación y no hubiera contra ellas reclamaciones o éstas no prosperasen.

Designar para que informe en los expedientes de quintas al Concejil señor García Gutiérrez.

Nombrar escribiente temporero a D. Carlos Diestro Saint Martín, quedando facultada la Alcaldía para decre-

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Enero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo									
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.				
								Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.				Var.	Hemb.	Var.	Hemb.
270	304	7	13	277	317	446	594	»	»	»	»	»	»	»	»	3	5	3	5	8	274	312

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de Enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES											
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL		
						Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.				Var.	Hemb.
138	112	131	80	269	192	461	121	54	8	12	»	»	129	56	185	140	126	266

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Alberto López Argüello.

Provincia de Santander

AÑO DE 1926.—RESUMEN ANUAL

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos . . .	Nacimientos	11.296	2.487	Abortos . . .	Nacidos muertos	199	103
	Defunciones	6.342	1.833		Muertos al nacer	21	»
	Matrimonios	2.369	514		Muertos (antes de las 24 horas)	72	30
	Abortos	292	133		TOTAL	292	133
Por 1000 habitantes	Natalidad	32,90	31,47	Fallecidos	Varones	3.208	935
	Mortalidad	18,47	23,20		Hembras	3.134	898
	Nupcialidad	6,90	6,50		TOTAL	6.342	1.833
	Mortinatalidad	0,85	1,68		Menores de un año	1.418	411
Población de la	provincia	343.295		Menores de 5 años	2.239	650	
	capital	79.023		De 5 y más años	4.103	1.183	
Nacidos	Varones	5.895	1.286	TOTAL	6.342	1.833	
	Hembras	5.401	1.201	En esta-blecimientos benéficos	457	412	
	TOTAL	11.296	2.487	En establecimientos penitencia-rios	3	»	
	Legítimos	10.740	2.193				
Ilegítimos	478	226					
Expósitos	78	68					
TOTAL	11.296	2.487					

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	67	20	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	735	199
2 Tifus exantemático (2)	»	»	26 Apendicitis y Tiflitis (108)	13	3
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	32	10
4 Viruela (5)	1	»	28 Cirrosis del hígado (113)	57	15
5 Sarampión (6)	86	27	29 Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	189	70
6 Escarlatina (7)	7	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	3	»
7 Coqueluche (8)	15	1	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137)	21	10
8 Difteria y Crup (9)	23	2	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	18	4
9 Gripe (10)	95	13	33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151)	157	50
10 Cólera asiático (12)	»	»	34 Senilidad (154)	141	8
11 Cólera nostras (13)	2	2	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	142	37
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	21	4	36 Suicidios (155 a 163)	4	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	637	234	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	993	264
14 Tuberculosis de las meninges (30)	117	46	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189)	168	32
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	90	23	TOTAL	6.342	1.833
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	276	87			
17 Meningitis simple (61)	208	59			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65)	324	71			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	620	190			
20 Bronquitis aguda (89)	221	71			
21 Bronquitis crónica (90)	136	30			
22 Neumonía (92)	148	32			
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	534	204			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	41	13			

Santander, 28 de Enero de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, P. E., Esteban Ayúcar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, D. Juan José Fernández Bustillo en los autos de ejecución de sentencia instados por el Procurador de estos Tribunales D. Lucilo Bravo Estébanez, a nombre de don Fidencio Pérez del Campo, contra D.^a Agustina Negrete Albéniz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta la siguiente finca:

En Santoña, calle de Tomás Palacio, antes Militar y primero del Berezal, una casa con patio, señalada con el número siete de población, compuesta de planta baja (destinada a tienda y vivienda), dos pisos y desván habitable, que mide de frente diez metros y veinticinco centímetros y de fondo trece metros, una área y treinta y siete centiareas en junto; y el patio, a su espalda, con pozo y pila para lavar, cocina de colar y carbonera; mide nueve metros y cincuenta y un centímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: al frente o Sur, calle Militar, hoy de Tomás Palacio; espalda o Norte, finca de Leopolda Paz Albéniz; al Este o derecha, jardín de herederos de D. Carlos Albo, y al Oeste o izquierda, calle de O'Donnell.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho del próximo mes de Marzo, a las doce horas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio señalado por el perito, que es el de cuarenta y un mil pesetas; debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación; haciéndose constar que no se han presentado títulos de propiedad, pero que la finca aparece inscrita a nombre de la deudora, según resulta de notificación del Registro de la Propiedad obrante en autos.

Santoña, diez y seis de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Ante mí, Emilio González.—V.^o B.^o, el Juez municipal, Juan José Fernández.

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del Distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre disolución de comunidad en la finca que luego se dirá, a instancia del Procurador D. Facundo Escudero, en su propio nombre, contra los herederos de D.^a Encarnación Bengoa Landa, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Una huerta radicante en esta ciudad, al Este de la Cuesta de la Atalaya, por donde tiene su entrada; mide una superficie de siete áreas setenta centiareas y dos miliareas, comprendida la que ocupan las paredes que la cierran, su suelo y poblado de árboles frutales distribuidos en zonas rectangulares por medio de sendas y paseos formados con fajas de losas adoquín; contiene un pozo de aguas potables, provisto de su bomba aspirante impelente en el costado Norte; tiene además una casa que mide veintiséis metros diez centímetros de línea por cuatro metros veinte centímetros de fondo, y en su altura comprende piso bajo, principal y en parte segundo, distribuidos en departamentos para la habitación. Igual mente contiene una casita para portero, de piso bajo, midiendo tres metros ochenta y cinco centímetros de frente por seis metros

ochenta centímetros de fondo, y el conjunto linda: por el Norte, D. Valentín Franco, y de esta huerta da por el Sur calle de San Sebastián, y por el Oeste, Cuesta de la Atalaya y huerta que fué de esta pertenencia; la casa principal linda: por el Norte y Este, huerta de D. Valentín Franco y hermano; por el Sur, huerta que se describe, y por el Oeste, otra de la misma procedencia, que también se describe. La casita del portero linda: por el Este, huerta de don Valentín Franco, y por los demás vientos su huerta».

Para la celebración de dicha subasta, que se verificará con la concurrencia de cuantos licitadores quieran acudir a ella, se ha señalado el día veintiuno de Marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta de dicha finca, *que sale a remate por la cantidad de treinta mil ciento setenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos*, cantidad en que ha sido valorada, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación mencionada; que los títulos de propiedad están corrientes y a disposición de los licitadores en este Juzgado, y que la finca se subasta en el estado en que se encuentra hoy día.

Dado en Santander a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Julio González.—P. S. M., P. H., Luis Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Puesto de acuerdo el Ayuntamiento de mi presidencia y la Junta vecinal de Galizano sobre la forma de construir las nuevas Escuelas de este último pueblo, y siendo necesario algún tiempo para darle forma legal, se avisa que la subasta de enajenación del edificio viejo de las Escuelas tendrá lugar el día *veinte de Marzo*, en vez del *veinte de Febrero*, y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las dos de su tarde, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en poder del señor Presidente de dicha Junta vecinal y en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Ribamontán al Mar, 19 de Febrero de 1927.—El Alcalde, E. Ranz.—El Presidente de la Junta, José Miguel Gómez. 215

Junta vecinal de Sarceda

El Presidente de la Junta vecinal de Sarceda, Ayuntamiento de Tudanca, hace saber al público que el día veinticuatro del actual, hora de las once, se subastarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde, cuatro robles cortados y labrados, de procedencia fraudulenta, en el monte «Negredo», sitio Fresno, de este pueblo, bajo el tipo de cuarenta y ocho pesetas.

Las condiciones técnicas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Sarceda a 16 de Febrero de 1927.—El Presidente, Pascual Toribio.